



“ADQUISICIÓN EQUIPO COMPUTACIONAL”.

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-93-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 1106 /

Quillón, 24 FEB 2023

VISTOS:

1. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-93-COT23 con fecha 20.02.2023.
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/45 de fecha 07.02.2023, emitida por el Sr. Samuel Valenzuela Muñoz Profesional Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón y autorizada por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°05 de fecha 06.02.2023, emitida por la Sr. Sebastián Valenzuela V., Encargado de RR.HH del DESAMU de Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
5. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
6. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
7. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
10. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere adquisición de equipamiento informático para ser utilizado por Encargado de RR.HH, del DESAMU de Quillón, ya que el actual cumplió su vida útil, lo que dificulta las labores diarias.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde la fecha 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-93-COT23:

Oferta	Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observación
Oferta 1	76.682.546-k	CENTAURO INVERSIONES SPA	\$ 519.008	Oferta Producto que no corresponde
Oferta 2	77.455.918-3	LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA	\$ 672.350	Oferta Producto que no corresponde
Oferta 3	76.074.614-2	PCINBOX SPA	\$ 880.576	Oferta Producto que no corresponde
Oferta 4	76.925.499-4	REKOTEC SPA	\$ 934.983	Oferta Producto que no corresponde
Oferta 5	78.371.600-3	BUSINESS INFORMATION PROCESSING S.A.	\$ 1.005.968	Oferta Producto que no corresponde
Oferta 6	77.041.277-3	COMPUELITE SPA	\$ 1.014.999	Oferta Producto que no corresponde
Oferta 7	77.565.364-7	COMERCIALIZADORA ZEISER SPA	\$ 1.031.835	Oferta Producto que no corresponde
Oferta 8	77.730.550-6	SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA	\$ 1.100.000	Seleccionada
Oferta 9	77.192.195-7	SIIM DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS SPA	\$ 1.374.438	Supera Monto Asignado

4. Que se selecciona la oferta presentada por el proveedor **SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, RUT 77.730.550-6**, por haber ofrecido el precio más bajo, siendo la única oferta que cumple con la calidad técnica requerida y plazo de entrega.
5. Valor UTM \$ 61.954.- mes de febrero del año 2023.

DECRETO:

- APRUEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-71-AG23**, por la **ADQUISICIÓN EQUIPO COMPUTACIONAL** al proveedor **SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, RUT 77.730.550-6**, por un monto de **\$ 1.100.000.-** (Un millón cien mil pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE**, el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° **29-06-001-1** denominada **EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SV/mvs.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU